

APUNTES PARA HABLAR DE DISCAPACIDAD Y DERECHOS HUMANOS



LA DISCAPACIDAD **NO** ES UNA ENFERMEDAD O PADECIMIENTO, **ES** EL RESULTADO DE LA **INTERACCIÓN** ENTRE LAS **PERSONAS** CON ALGUNA DEFICIENCIA Y LAS **BARRERAS** DEBIDAS A LA ACTITUD Y AL ENTORNO QUE EVITAN SU PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD EN IGUALDAD DE CONDICIONES.



Una incapacidad para caminar es una deficiencia, mientras que una incapacidad para entrar a un edificio debido a que la entrada consiste en una serie de escalones es una discapacidad.



Jenny Morris

.....

La discapacidad **NO** define a una persona, por ello no se debe hablar de discapacitados, sino de **personas con discapacidad**.

.....

TIPOS DE DISCAPACIDAD



AUDITIVA



FÍSICA



INTELECTUAL



PSICOSOCIAL



VISUAL

Históricamente las personas con discapacidad han sido tratadas como objetos de atención médica y caridad. Hoy se debe dejar de lado esa visión por una que reconozca que son sujetos de derechos y que respete su **autonomía** e **independencia** individual, incluida la **libertad de tomar las decisiones** que influyen en su vida.



CASARSE



ADMINISTRAR SU DINERO



TRABAJAR



ESTUDIAR



A fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, **es necesario garantizar la accesibilidad, el diseño universal y la realización de ajustes razonables.**

La denegación de éstos constituye un acto discriminatorio y es una violación a los derechos de las personas con discapacidad.

AJUSTES RAZONABLES

Son las modificaciones o adaptaciones necesarias y adecuadas que se requieren en un caso individual. No todos los ajustes resultan obligatorios, sólo aquellos que no impongan una carga desproporcionada.

Ejemplo: Rosa tiene una discapacidad física que **no le permite firmar** de la misma manera que en su documento de identidad nacional. Por ello **el banco le negó su solicitud** de obtener una nueva tarjeta de crédito. El banco argumentaba que el Reglamento de Tarjetas de Crédito obligaba a las entidades financieras a verificar la identidad de los titulares para la emisión de tarjetas de crédito. El banco **tiene la obligación** de realizar ajustes razonables para las personas con discapacidad en las relaciones de consumo.



*Recoger la huella digital o cualquier otro método que acredite su identificación es un ejemplo de **ajuste razonable**.*



ACCESIBILIDAD

Para garantizar que las personas con discapacidad puedan vivir en **forma independiente** y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, las autoridades deben adoptar **medidas pertinentes** para asegurar el **acceso** de las personas con discapacidad, en **igualdad de condiciones** con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, y a otros servicios abiertos al público o de uso público.



TRANSPORTE PÚBLICO,
CON RAMPAS MÓVILES.



ELEVADORES DE ACCESO
EN EDIFICIOS PÚBLICOS.



CONTAR CON INTÉRPRETES DE LENGUA
DE SEÑAS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA.



EL USO DE LA ESCRITURA
BRILLE EN LA SEÑALIZACIÓN.

DISEÑO UNIVERSAL

Es el diseño de bienes, productos, instalaciones, tecnologías y servicios para garantizar un acceso pleno y en pie de igualdad de todos los consumidores, incluidas las personas con discapacidad.

Por ejemplo, los utensilios que sirven para calentar deben ofrecer una información acústica o visual además de la térmica.

La aplicación del diseño universal hace que la **sociedad sea accesible para todos los seres humanos.**

EL OBJETIVO ES PASAR DE LA EXCLUSIÓN A LA INCLUSIÓN.

EXCLUSIÓN



SEGREGACIÓN



INTEGRACIÓN



INCLUSIÓN



APUNTES PARA HABLAR DE DISCAPACIDAD Y DERECHOS HUMANOS



Este estudio ha sido posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos son responsabilidad de Documenta A.C. y no necesariamente reflejan los puntos de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en México



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



EnfoqueDH
Políticas Públicas en
Derechos Humanos